



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS / 4606

Expte. N° 2023-4-24-0001674

Montevideo, 05 JUL. 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Asistencia Humanitaria (BHA) de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, en forma conjunta con la Secretaría de Emergencia Nacional de la República del Paraguay (SEN), a fin de participar del “Curso Intermedio de Incendios Forestales”, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 13 al 16 de julio de 2023;-----

RESULTANDO: I) que participarán del referido evento, el Comisario Johnny Eduardo Ayub Vallejo, titular de la cédula de identidad número 3.810.425-4; y el Oficial Principal Anderson Fabricio Ferreira Da Silva, titular de la cédula de identidad número 4.915.425-8, pertenecientes a la Dirección Nacional de Bomberos;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación de los referidos funcionarios, en el evento mencionado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 13 al 16 de julio de 2023, al Comisario Johnny Eduardo Ayub Vallejo, titular de la cédula de identidad número 3.810.425-4; y al Oficial Principal Anderson Fabricio Ferreira Da Silva, titular de la cédula de identidad número 4.915.425-8, pertenecientes a la Dirección Nacional de Bomberos; con el fin de participar del “Curso Intermedio de Incendios Forestales”.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 3º) Pase a la Dirección Nacional de Bomberos, para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/CR

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República